

# Boletín bimestral del Concejo Municipal

## PRINCIPALES PROYECTOS APROBADOS

Durante las Sesiones Ordinarias de **marzo** y **abril**, se destaca la aprobación de los siguientes proyectos:

### **-De Ordenanza:**

- Dispone la creación del **Consejo Económico y Social de Sunchales**, el cual actuará como órgano de carácter consultivo del Concejo Municipal y del Departamento Ejecutivo, así como de todas las instituciones de la ciudad, o actores sociales y económicos que lo requieran, en materia económica, socio-laboral y de empleo.

El mismo, en el ejercicio de sus funciones, podrá contribuir en la elaboración de la legislación económica, social y laboral.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202381%202014.pdf>

- Se establece la creación del "Programa de Reparación Civil por daños causados a los bienes del dominio Municipal", mediante el cual se definirán las acciones pertinentes para recibir denuncias, obtener constancias, documentos, y especificaciones necesarias para ser giradas al área legal del municipio, con el objetivo de que se lleven adelante las acciones adecuadas para lograr el apropiado y justo resarcimiento de los daños padecidos.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202388%202014.pdf>

- Se dispone que el D.E.M. gestione, ante los organismos pertinentes, la posibilidad de que el contribuyente pueda realizar el pago de contribución por mejoras y de otros tributos, que actualmente no estén incluidos en esta modalidad, a través de las Redes Link y Banelco.

La iniciativa aprobada también establece la firma de convenios de similar tenor, con Tarjetas de Crédito locales, regionales y/o nacionales, para poner a disposición de los vecinos el mismo servicio.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202389%202014.pdf>

- Se establece único lado de estacionamiento en las cortadas de la ciudad, para lo cual el D.E.M. deberá realizar estudio previo con el objetivo de determinar el cordón habilitado para tal fin.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202390%202014.pdf>

- Modificación de la normativa que reordena uso, disponibilidad y aprovechamiento del suelo dentro del distrito Sunchales. Se trata de la Ordenanza N° 1933/2009, específicamente Artículos N° 35 y 41. Dichos Artículos están relacionados a las obligaciones exigidas a los loteadores para tramitar la factibilidad de urbanización de predios, o de parte de los mismos, y para declarar a los inmuebles como área urbana.

Se establece que los propietarios deberán realizar la obra de desagües cloacales interna del barrio, siendo a su exclusivo cargo la construcción de la misma. Además, deberán ejecutar la obra de pavimento de hormigón con cordón cuneta en calles correspondientes al polígono que comprende la factibilidad de urbanización.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202392%202014.pdf>

### **-De Resolución:**

- Reconocimiento otorgado a Emanuel Miño Onisimchuk como “Joven Destacado” por su talento, distinguida trayectoria y contribución a la difusión de la música popular.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/R%20558%202014.pdf>

- Los concejales reconocieron a la ajedrecista Ainara Paredes, haciéndola acreedora de la **beca “Honor al Mérito Deportivo 2014”** por su dedicación, compromiso y esfuerzo para continuar sumando logros a su carrera.  
<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/R%20559%202014.pdf>

- Declaración de Interés Educativo y Cultural para la presentación de los libros “¡Croak!” y “4 obras breves”, cuya autoría pertenece a Gabriel Fiorito, y el estreno de la Obra de Teatro “¡Croak!” del grupo Isokas en Alfa, dirigido por el artista sunchalense recién mencionado.  
<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/D%20196%202014.pdf>

- Se solicita al director provincial de Representación Regional del Nudo 2 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe, gestione la radicación en Sunchales, a la mayor brevedad posible, de la Comisaría de la Mujer.

Entre los considerandos de dicho proyecto se menciona que, más allá del esfuerzo puesto en la labor cotidiana por los especialistas que componen el equipo de trabajo del Centro de Atención a la Víctima de nuestra ciudad, la víctima debe dirigirse a la Comisaría de la Mujer de Rafaela, lo cual implica que ésta deba trasladarse en un momento de vulnerabilidad y crisis, generando un desgaste emocional adicional.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/R%20565%202014.pdf>

## **-Minutas de Comunicación**

-Solicita al D.E.M. informe en el menor tiempo posible y por escrito de modo detallado, las correcciones que estima necesario realizar al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2014.

Asimismo, se solicita información por escrito de modo detallado, respecto de las previsiones tomadas para la ejecución de la Ordenanza N° 2345/2013 “Plan de pavimentación de las 152 cuadras de la ciudad de Sunchales”, habida

cuenta de los cambios económicos que afectarán tanto los costos de obra, así como las previsiones de pago de los contribuyentes frentistas.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.620%202014.pdf>

-Se intima al D.E.M., para que en un plazo perentorio e improrrogable de 60 días, proceda a dar cumplimiento a las **Ordenanzas Municipales N° 2271/2013, 2282/2013 y 2302/2013**.

Dichas normas están referidas a la construcción de reductores de velocidad del tránsito vehicular en diferentes puntos de la ciudad, donde se determinó en su momento la necesidad de implementar este mecanismo.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%200621%202014.pdf>

-Solicita al Intendente Municipal, y por su intermedio a quien corresponda, un relevamiento de las condiciones en que se encuentran las calles pavimentadas de la ciudad, para que posteriormente se elabore un proyecto de Ordenanza y se efectúe su reparación a la brevedad.  
<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%200622%202014.pdf>

-Solicita al D.E.M. que, a través de las Secretarías correspondientes, realice en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días corridos, un informe detallado sobre la nómina de personal municipal; empleados y trabajadores municipales, contemplando contratados y locadores de servicios, indicando apellido y nombres, categorías, edades, títulos, fecha de ingreso, funciones, condiciones (contratado, monotributista o personal de planta), y Jefe responsable del Área.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%200623%202014.pdf>

-Solicita al D.E.M., a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice, en un plazo no mayor a 30 días corridos, un informe detallado sobre la totalidad de Maquinarias con que cuenta, al día de la fecha, el Municipio.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20624%202014.pdf>

-Solicita al D.E.M. informe, en un plazo no mayor a 30 días corridos, sobre los avances realizados para la implementación de la **Ordenanza N° 2185/2012**, la cual declara de interés público municipal la construcción, reparación y mantenimiento de veredas.

Se recordó que dicha norma establece el mejoramiento de la accesibilidad urbana, el otorgamiento de información a quienes desarrollen obras privadas sobre la legislación vigente en esta materia y la colaboración de los comercios dedicados a la venta de materiales de construcción.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20625%202014.pdf>

-Solicita al D.E.M. la implementación de la **Ordenanza N° 1921/2009**, la cual crea el “Programa de Recolección de Residuos de artefactos eléctricos y electrónicos en desuso”.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%20626%202014.pdf>

-Solicita al D.E.M., a través de las secretarías que correspondan, informe en un plazo de 5 días hábiles, el destino que se le ha dado al aporte de los 260 mil pesos, monto otorgado por el gobierno de la provincia de Santa Fe. Los fondos debían ser utilizados para el Sistema de Video Monitoreo Urbano.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20627%202014.pdf>

-Solicita al D.E.M. cumpla la Ordenanza N° 1936/2009, mediante la cual se dispone la construcción en la Terminal de Ómnibus de un cobertizo de protección sobre calle Pasteur, lado Este. Las dimensiones del mismo brindarán protección a personas y vehículos que hacen uso de servicios públicos o privados de transporte de pasajeros.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20628%202014.pdf>

-Solicita al D.E.M. el relevamiento de los lugares donde aún se deben colocar las palinas utilizadas para indicar el nombre de las calles, y el estado en que se encuentran las vigentes. Además, se requiere una copia del contrato celebrado con el prestador del servicio, a los fines de analizar el mismo. Dicho contrato data del año 2001 y remarcó la importancia de que las arterias estén correctamente señalizadas cuando los vecinos solicitan la presencia de la fuerza policial y los servicios de emergencia.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%200629%202014.pdf>

-Se solicita al D.E.M. convoque en forma urgente a los miembros del Sistema de Protección Civil de nuestra ciudad, con el objetivo de que se tomen las medidas necesarias y pertinentes para que, la Municipalidad y la comunidad, estén preparadas a la hora de responder ante una emergencia hídrica.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%200630%202014.pdf>

-Solicita al D.E.M. la elaboración inmediata de un estudio técnico y su respectivo presupuesto para las obras necesarias, a fin de dotar de funcionalidad al sistema de desagüe pluvial de calle Borlenghi, al norte de calle Rafaela.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%200631%202014.pdf>

-Solicita al D.E.M., que a través del Área correspondiente, lleve adelante la ejecución de la Ordenanza N° 2335/2013. Mediante dicha norma se establece una única mano de estacionamiento en las calles pavimentadas con doble sentido de circulación vehicular y que no posean separación física.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%200632%202014.pdf>

-Solicita al D.E.M., que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos lleve adelante, en un plazo no mayor a 20 días, la reparación del

pavimento en Avenida Yrigoyen y General Paz, dado que el estado que presenta el mismo es un peligro constante para los vecinos que transitan por la mencionada arteria.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%20633%202014.pdf>

-Se insta al D.E.M para que realice, inmediatamente, una reunión pública con el objetivo de brindar información y responder a las inquietudes de los vecinos sobre la obra “Plan de pavimentación de 152 cuadras”.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20634%202014..pdf>

## **Informamos también sobre proyectos de Ordenanza aprobados en Sesión Extraordinaria realizada en el mes de febrero**

- Modificación de la Ordenanza N° 1501/2003 y su modificatoria N° 2244/2012, normas referidas al Programa Municipal de Seguridad.

La participación de un mayor número de entidades de la ciudad en el Consejo Consultivo de Seguridad, así como nuevos criterios para el funcionamiento del Consejo Ejecutivo, son los puntos que recibieron cambios.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202372%202014..pdf>

- Modificación de la Ordenanza N° 2102/2011, la cual crea el Régimen de Regulación de la Publicidad Oficial.

El artículo incorporado establece la creación de un Consejo Consultivo de Medios de Comunicación, para seguir profundizando así sobre los criterios a considerar a la hora de la distribución de los fondos públicos en dicha materia.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202373%202014..pdf>